BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Miércoles 19 de Enero de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6691

SUMARIO

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. —Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernaciones del Neuquen y del Río Negro. — Reparación de caminos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1915.

Visto este expediente, y
Considerando:

Que la Dirección General de Territorios Nacionales, manifiesta la necesidad que existe de efectuar con urgencia la reparación de los trayectos de caminos comprendidos entre Nuequen y Piedra del Aguila (253 kilómetros) entre Cumallo y Pilcaniyen (45 kilómetros) en los Territorios del Neuquen y Río Negro respectivamente, los que no se encuentran en buenas condiciones y solicita se autorice a la Gobernación del Neuquen, a invertir en dicho objeto, la cantidad de diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 16.000 m/n).

Que el camino de Neuquen a Piedra del Aguila, que sirve a una de las más importantes y ricas zonas del Territorio del Neuquen, hace ya muchos años que no ha sido reparado, y teniendo en cuenta, no solamente su estado sino también el hecho de haberse iniciado últimamente el recorrido del automóvil oficial que debe servir esa línea, es menester su inmediato arreglo.

Que igualmente, el trayecto comprendido entre Cumallo y Pilcaniyen, en el Territorio del Río Negro, requiere una urgente reparación, pues las últimas lluvias habidas en esa región y los desbordes del arroyo «Cumallo» lo han dejado en condiciones tales, que su tráfico es actualmente dificultoso para los automóviles,

Que los estudios para la reparación de dichos caminos, han sido efectuados por el Ingeniero don Juan S. Mercer y aprobados por el Ministerio del Interior,

Que los trabajos de reparación, puede efectuarlos la Gobernación del Neuquen, por administración, en la forma económica y ventajosa para el erario, como se ejecutan los del camino de Piedra del Aguila a Paso Limay y Pilcaniyen y los de Bariloche a Punta de rieles del Ferrocarril a San Antonio,

El Presidente de la Nación Argentina.
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación del Neuquen, a invertir hasta la cantidad de diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 16.000 m/n), en la reparación por administración, de los trayectos de caminos comprendidos entre Neuquen y Piedra del Aguila (253 kilómetros) en el mismo Territorio y entre Cumallo y Pilcaniyen (45 kilómetros) en el Territorio del Río Negro y en la siguiente proporción:

Para el camino de Neuquen a Piedra del Aguila, pesos 6.000.

Para el camino de Cumallo y Pilcaniyen, pesos 10.000.

Total pesos 16.000.

Art. 2º Gírese la expresada cantidad de diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 16.000 m/n), a la orden de la Gobernación del Neuquen.

Art. 3º Impútese dicho gasto al anexo B, inciso 18, ítem. 4 del Presupuesto vigente, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PLAZA. — MIGEL S. ORTIZ. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO. — FRANCISCO J. OLIVER. — JOSÉ LUIS MURATURE. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Traslación de Secretarios de Legación

Buenos Aires, Enero 11 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, en cuanto se refiere a las traslaciones de los segundos secretarios don Víctor Lascano y don Agustín Garzón, el Decreto de 20 de noviembre de 1915.

Art. 2º Trasládase a la Embajada en los Estados Unidos de América al Secretario de segunda clase don Enrique J. Amaya, en reemplazo de de igual categoría don Víctor Lascano que pasará a la Legación en Cuba y México; a la Legación en el Perú al Secretario de segunda clase don Agustín Garzón en substitución del de igual catagoría don Adolfo J. de Urquiza que pasará a prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores en calidad de adscripto en reemplazo del señor Amaya y en las condiciones establecidas para éste por el Decreto de su nombramiento de 28 de Agosto de 1914.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sección establecimientos diversos y enseñanza especial. — Licencia a un Auxiliar.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1916.

Vista la solicitud que antecede y de acuerdo con las disposiciones vigentes,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por dos meses al Auxiliar principal de la Sección establecimientos diversos y enseñanza especial, señor Pedro A. Honores, debiendo ser quince días con goce de sueldo; y nómbrase para sustituírlo por mes y medio al Escribiente de la misma Sección, señor Alejandro Bosch, quien disfrutará durante ese tiempo el sueldo de aquél.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Guerra

Ciudadanos declarados inútiles antes del llamado de su clase. — Se dispone que no sean incorporados.

Buenos Aires, Enero 11 de 1916.

Sucediendo que los ciudadanos que ingresan, o solicitan ingreso, a la Armada o al Ejército y que no son aptos o dados de baja por inútiles después del reconocimiento médico y no obstante ello posteriormente son convocados e incorporados originándose con esto reclamos que hay conveniencia en evitar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Todo ciudadano que con anterioridad al llamado de su clase hubiera sido declarado inútil para el servicio por los Cirujanos Militares del Ejército o la Armada, no deberán ser incorporados, a cuyo efecto esta circunstancia deberá hacerse constar en la libreta de enrolamiento y las autoridades que hayan intervenido, darán aviso al Distrito Militar donde hubiere sido enrolado el interesado.

Cuando este requisito no se hubiere llenado y constare la anotación en la libreta de enrolamiento, el convocado no será incorporado ni sujeto a un nuevo reconocimiento aceptándose como definitivo el reconocimiento anterior.

Art. 2º A los efectos de lo dispuesto en el Decreto del 1º de Abril de 1915, modificando el segundo párrafo del inciso b), del número 4, de la Recopilación de la Reglamentación del Título I de la Ley 4707, los distritos militares considerarán al personal en las condiciones del artículo 1º como inútiles y no incorporables, poniéndole a continuación del nombre, la causa, indicándola con la inicial I. en forma análoga a la prescripta en dicha disposición para los demás casos.

Art. 3º La presente disposición empezará a aplicarse con los conscriptos de la clase de 1895, debiendo darse de baja a los que se encuentren comprendidos en ella.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Infractores a las Leyes números 8129 y 4707. — Se establece la forma en que se les practicará el reconocimiento médico requerido por los Jueces Federales.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1916.

Vista la Ley 8129 de Enrolamiento General y su Reglamentación, y habiendo el Juzgado Federal de Catamarca solicitado el reconocimiento médico de infractores al enrolamiento, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 22 que aplican penas de servicios siempre que fuesen hábiles, y habiéndose el Comando de la V Región Militar negado a ordenar el reconocimiento médico solicitado por no estar dichos individuos incorporados, y no habiéndose en su oportunidad reglamentado esta parte de la Ley 8129,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Toda vez que los Señores Jueces Federales requieran de las autoridades militares el reconocimiento de infractores a la Ley Nº 8129 de Enrolamiento General y Nº 4707 de Servicio Militar a los efectos de la aplicación de penas de servicio militar que dichas leyes establecen, aquéllas deberán designar el cirujano que debe reconocer a los infractores, para establecer si son aptos para todo servicio, aptos para servicios auxiliares o inútiles para el servicio.

Art. 2º El reconocimiento médico deberá hacerse en la localidad asiento del Juzgado, a cuyo efecto el cirujano militar que designe la autoridad militar, deberá ponerse a disposición del Juez a los efectos de practicar el reconocimiento en el local, día y hora que éste determine, a quien elevará el informe médico correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 11 de 1916.

Existiendo vacante,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subdirector interino de la Escuela Militar de Aviación,

al Capitán D. Carlos D. Márquez, procedente del Comando de la Primera Región Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ministerio de Agricultura

Barbier y Cía. — Reconocimiento de legítimo abono de una suma

Buenos Aires, Enero 12 de 1916.

Visto este expediente, en el que la casa Barbier y Cía., de Orleans, (Francia), gestiona el pago de la suma de pesos 296,33 m/n, equivalente a 652,05 francos, importe de una partida de plantas provistas a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola durante el año 1912, y

Considerando:

Que la documentación y copia de la correspondencia acompañada por la citada casa, justifican la provisión de las plantas referidas, correspondiendo en consecuencia reconocer de legítimo abono la suma expresada y abonada una vez que el H. Congreso vote los recursos necesarios, en virtud de corresponder el gasto a un ejercicio vencido.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono a favor de la casa Barbier y Cía., de Orleans (Francia), la suma de doscientos noventa y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (pesos 296,33 moneda nacional) equivalente a 652,05 francos, importe de plantas provistas a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, en el año 1912.

Art. 2º Resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del H. Congreso el crédito necesario para su pago.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Tierras y Colonias. — Licitaciones aprobadas

Buenos Aires, Enero 11 de 1916.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación las licitaciones efectuadas de conformidad con las disposiciones vigentes, para la adjudicación de las tierras que se detallan:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones efectuadas por la Dirección General de Tierras y Colonias para la adjudicación de las tierras que se detallan:

En el Territorio de Misiones

1 — Exp. 7315-C-1915. — Del lote XXV del ensanche Norte de Concepción de la Sierra, adjudicado a don Pedro Cabassi.

2 — Exp. 7585-M-1915. — De las fracciones B. C. y A. D. del lote número 16 de la Colonia Santa Ana, Sección del mismo nombre, adjudicadas respectivamente a los Sres. Justo Minuzzi y Gelanor Torres Moyano.

3 — Exp. 7853-B-1915. — De la fracción D. del lote Nº 14, de la Colonia Santa Ana, Sección del mismo nombre, adjudicada a D. Pedro Bordenave.

En el Territorio del Chubut

4 — Exp. 6698-R-1915. — Del solar A. de la manzana Nº 33 del Pueblo Sarmiento adjudicada a D. Gregorio Revilla.

5 — Exp. 7328-R-1915. — Del solar B. de la manzana Nº 1 del Pueblo Esquel, adjudicado a D. Ezequiel De Giorgi.

6 — Exp 6852-S-1913. — De la superficie de dos mil quinientas hectáreas, en la legua D. del lote Nº 37, fracción D, Sección DI en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, adjudicada a D. Epifanio Buriñigo.

7 — Exp. 7583-W-1915. — Del solar D. de la manzana Nº 103 del Pueblo Gaimán, adjudicado a D. David B. Williams.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Pueblo «Presidencia Roque Sáenz Peña». — Aprobando mensura y reserva de tierras.

Buenos Aires, Enero 11 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva la diligencia de la mensura y trazado del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, situado en el Kilómetro 173 de la línea de Barranqueras a Metán, practicada por el Mayor Ingeniero D. Humberto Bardiani, de la 5ª División del Gabinete Militar del Ministerio de Guerra, en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 8 de Febrero de 1912, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación, debiendo reservarse para plazas y edificios públicos las manzanas 8, 9, 60, 92, 104, 160 y 169 y solares C. D. de la manzana Nº 162; y atento lo informado por la citada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura y trazado del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, situado en el Kilómetro 173 de la línea de Barranqueras a Metán, practicada por el Mayor Ingeniero don Humberto Bardiani, de la 5ª División del Gabinete Militar del Ministerio de Guerra.

Art. 2º Resérvanse con destino a plazas y edificios públicos las manzanas números 8, 9, 60, 92, 104, 160, 169 y solares C. D. de la manzana Nº 162 del pueblo citado y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º La Dirección General de Tierras y Colonias enviará al pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, un inspector o empleado de igual categoría, para que teniendo en cuenta los datos de la mensura y los de la inspección que realice, entregue los boletos provisorios de venta a los respectivos ocupantes y acepte el pago de la tierra pantes y acepte el pago de la tierra, informando a la Dirección en todos aquellos casos que ya se hubieran cumplido las obligaciones de ley a fin de extenderles el título de propiedad definitivo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN

Picuni Juan M. — Transferencia y título de propiedad

Buenos Aires, Enero 11 de 1916.

Resultando de este expediente:

Que la chacra Nº 2 de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut, fué concedida en 26 de Agosto de 1903, a don Nicolás Bayetto, quien el 22 de Diciembre de 1904, transfirió sus acciones y derechos a la mencionada chacra a favor de don Juan M. Picuni, y

Considerando:

Que estando comprobado que en la tierra de que se trata se han cumplido las obligaciones de la ley y pagado el valor de su precio, corresponde aprobar la transferencia de que ha sido objeto y acordar a favor de don Juan M. Picuni, el título de propiedad que solicita, de acuerdo con la ley de 19 de Octubre de 1876 que rige esa concesión y decreto de 18 de Enero de 1911; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia, en virtud de la cual don Juan M. Picuni, adquirió las acciones y derechos a la chacra número 2 de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a don Juan M. Picuni, de conformidad con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, que rige esa concesión y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad de la tierra a que se hace referencia en el artículo precedente; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN

Urbina Pedro. — Aprobación de mensura y cancelación de hipoteca

Buenos Aires, Enero 11 de 1916.

Visto este expediente, del que resulta:

Que a don Pedro Urbina, se le escrituró en propiedad con fecha Diciembre 15 de 1897 de acuerdo con la Ley 3053, la superficie de 10.000 hectáreas, ubicadas en el lote número 7, fracción B, Sección XXIV, del Territorio de Santa Cruz, abonando la suma de un mil pesos oro sellado, como parte de precio y firmando por el saldo una letra por valor de tres mil pesos de igual moneda con vencimiento al 6 de Octubre de 1899.

Que como esa letra no fué abonada en su oportunidad, se remitió en Febrero 28 de 1900 al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que iniciara la correspondiente acción civil de reintegro, habiéndose extraviado el expediente judicial, que con tal motivo se iniciará.

Que en atención a ese extravío, se dictó el Decreto de fecha Julio 20 de 1914, ordenando al señor Procurador Fiscal Federal, doctor Saúl M. Escobar formulara la denuncia correspondiente a fin de obtener el completo esclarecimiento de aquel hecho y pedir la pena que corresponda para el que resultare culpable, diligencias que se han concretado en el pertinente sumario que se instruye ante el Juzgado Federal a cargo del doctor Miguel L. Jantus, secretaría del doctor Quesada Pacheco, según así lo informa el citado señor Procurador Fiscal.

Que en estas circunstancias, el señor Pedro Urbina, solicita se le otorgue escritura de cancelación de la hipoteca de tres mil pesos oro sellado, a que se ha hecho referencia, previo pago al contado de esa suma, sin intereses, en razón de que según lo manifiesta la letra respectiva vencida el 6 de Octubre de 1899, se halla prescripta, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en aceptar la propuesta que se formula de abonar al contado el valor de la letra mencionada, sin intereses, dado que el tiempo transcurrido desde su vencimiento coloca al Poder Ejecutivo en las condiciones que indica el señor Procurador del Tesoro, en su precedente dictámen.

Que por otra parte se regulariza la situación del comprador, cuya tierra aún se halla afectada por la hipoteca de referencia, lo que imposibilita ya su incorporación al movimiento de valores, ya la radicación de capitales en mejoras de importancia.

Por estas consideraciones, que el Poder Ejecutivo aprecia procedentes de acuerdo con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro y la última parte del dictámen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor señor Carlos Siewert, de la superficie de las diez mil hectáreas, ubicadas en el lote número 7, fracción B, Sección XXIV del Territorio de Santa Cruz, concedidas al señor Pedro Urbina.

Art. 2º Pasen estas actuaciones a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte del señor Pedro Urbina, el pago de la suma de tres mil pesos oro sellado, importe de la letra subscripta por dicho señor, por saldo de precio de la tierra mencionada y que venció el 6 de Octubre de 1899, sin intereses, fecho, remítase, este expediente a la Escribanía General de Gobierno para que otorgue la escritura de cancelación de hipoteca correspondiente, devolviendo luego estos obrados a la citada Repartición a sus efectos, y hágase saber al señor Procurador Fiscal Federal este decreto, como asimismo que active las gestiones tendientes a obtener la individualización del responsable del extravío del expediente judicial de referencia y pida la pena que corresponda como está ordenado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Adjudicación de una decena de Lotería

Buenos Aires, Enero 8 de 1916.

Vista la presente nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

SE RESUELVE:

Adjudicar, por el año 1916, a la señorita Antonia Castiglione, domiciliada en la calle Corrientes 3 15, la decena de lotería que se encuentra vacante por fallecimiento de la señora Margarita C. de del Mármol.

Comuníquese y publíquese.

MURATURE

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Enero 13 de 1916.

Expediente 2-C-1915. — R. V. Nº 39. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que da cuenta de que a fin de facilitar la entrada al vapor inglés «Desna», autorizó el alije a la lancha Diógenes, en la rada, de los explosivos que dicho vapor traía a bordo para su defensa; atento lo informado por el Ministerio de Marina, y

Considerando:

Que la operación autorizada por la Aduana de la Capital, está justificada por razones de urgencia,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento de que dá cuenta la Aduana de la Capital.

Pase a la repartición nombrada a sus efectos.

OLIVER.

Aduana de la Capital. — Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Enero 13 de 1916.

Exp. 1312-C-1915. — R. V. Nº 36. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que da cuenta de que a fin de facilitar la entrada al vapor «Derro», autorizó el alije a la lancha Diógenes, en la rada, de los explosivos que dicho vapor traía a bordo para su defensa; atento lo informado por el Ministerio de Marina, y

Considerando:

Que la operación autorizada por la Aduana de la Capital, está justificada por razones de urgencia,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento de que se da cuenta.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

OLIVER

Empresa «The Western Telegraph Cía. Ltd.». — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 13 de 1916.

Exp. 4473-C-1915. — R. V. Nº 44. — Vista la solicitud de la Empresa «The Western Telegraph Cía. Ltda.», en la que pide revocatoria de la resolución de la Aduana de la Capital, que no hace lugar al libre despacho de cinco cajones, conteniendo útiles de escritorio; atentos los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Ley 6404 exonera de derechos a los materiales y útiles necesarios para la construcción y el servicio de la línea telegráfica directa entre la República y el Continente Europeo,

Que, en consecuencia, tal franquicia no comprende a los útiles de escritorio,

como lo pretende la compañía recurrente,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Fíjase a la Empresa «The Western Telegraph Cía. Ltda.», el plazo de treinta (30) días, para que someta a la aprobación de este Ministerio una nómina de los materiales y útiles que introducirá al amparo de la Ley 6494.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Empresa del Ferrocarril del Sud. — Sobre devolución de un guinche

Buenos Aires, Enero 12 de 1916.

Exp. 5338-F-915. — R. V. Nº 27. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, comunicando que le ha sido devuelto el guinche que por Resolución de 28 de Mayo de 1913 se autorizó a facilitar en calidad de préstamo para la construcción de la torre reloj que se levanta en la Plaza Británica; y atento lo manifestado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital para que practique los asientos correspondientes en los libros de la misma y hágase saber a la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles.

F. AGUSTÍN PINEDO

La Eléctrica del Norte (Tucumán).— Sobre despacho de materiales para la instalación de tranvías.

Buenos Aires, Enero 13 de 1916.

Exp. 4572-C-1915, — R. V. Nº 33. — Vista la presentación de la Compañía de Tranvías, Luz y Fuerza de la Ciudad de Tucumán «La Eléctrica del Norte», en la que pide se le exima de firmar letras caucionales por los derechos correspnodientes a los materiales que introduce para la instalación de tranvías, y sólo se le exijan las que correspondan a los derechos de los artículos para la instalación de alumbrado, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Inspección General de Rentas, para la introducción de los artículos destinados a la instalación de tranvías eléctricos y tracción que el Art. 9º de la Ley de Aduana libera condicionalmente de derechos, sólo es necesario el cumplimiento de los requisitos que establece en los Arts. 4, 5º y 6º del Decreto Reglamentario de la misma.

Que, en cuanto a los que ya ha introducido la compañía ocurrente, puede aceptarse los certificados que otorgue la Municipalidad de Tucumán,

SE RESUELVE:

La compañía ocurrente detallará én los pedidos de despachos los artículos que sean destinados para la instalación de tranvías eléctricos y tracción y los que se empleen en la instalación de alumbrado, debiendo, para el despacho de los primeros, sujetarse a las disposiciones pertinentes del Decreto Reglamentario de la Ley 4933, y para los segundos, firmar las correspondientes letras caucionales.

La misma compañía presentará a la Aduana de la Capital una planilla demostrativa del material introducido ya con destino a la instalación y tracción, aceptándose certificados de la Municipalidad de Tucumán, para comprobar su destino.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Sociedad Anónima Holandesa de Trabajos Públicos. — Sobre despacho de 40 cajones de kerosene.

Buenos Aires, Enero 13 de 1916.

Exp. 4329-S-1915. — R. V. Nº 43. — Vistas estas actuaciones producidas con motivo de haber solicitado la Sociedad Anónima Holandesa de Trabajos Públicos el libre despacho de 40 cajones kerosene, con destino al servicio del dragado del canal del Puerto Militar; atentos los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 5º del contrato aprobado por Decreto de 30 de Enero de 1914, establece que: «las embarcaciones, planteles, útiles y materiales para reparaciones y *elementos de trabajo*, estarán exentos de derechos de aduana, de puertos y otros impuestos nacionales, durante el término del contrato, vencido el cual, deberán volver al extranjero o abonarse por ellos los derechos e impuestos que les correspondan».

Que no puede considerarse comprendido en la franquicia que acuerda la cláusula mencionada al kerosene que se emplea en la iluminación de las embarcaciones y talleres de la empresa, puesto que ella se refiere a las embarcaciones, planteles, útiles y materiales para reparaciones y elementos de trabajo, exclusivamente.

Que toda disposición que consagre franquicia, debe ser interpretada restrictivamente, de acuerdo con la jurisprudencia sentada por la Corte Suprema, y las resoluciones invariablemente dictadas por el Poder Ejecutivo en casos análogos al presente,

Que si la Aduana de Bahía Blanca, dando al contrato de referencia un alcance que no tiene, ha autorizado anteriormente la libre importación del kerosene importado por la Sociedad Anónima Holandesa de Trabajos Públicos, no puede ser causa suficiente para continuar observando un procedimiento que, al apartarse del espíritu y la letra del contrato, perjudica los intereses fiscales,

SE RESUELVE:

Declárase que el kerosene que introduce la Sociedad Anónima Holandesa de Trabajos Públicos, no se encuentra comprendido en la franquicia que consagra el Art. 5º del contrato respectivo.

Comuníquese y pase a la Aduana de Bahía Blanca, llamándosele la atención respecto a la no observancia de lo dispuesto en la providencia de fojas una vuelta, y a los demás efectos.

OLIVER.

Sucesión de Diego Gibson. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 12 de 1916.

Exp. 4127-G-915. — R. V. Nº 2[illegible], — Vista la presentación de la Sucesión de Diego Gibson, en la que pide se anule los reparos Nos. 1827, 2263 y 2260, formulados por multa de 5 %, en razón de la demora en que incurrió el ocurrente en el retiro de unas mercaderías; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta la Aduana de la Capital, en la época en que se efectuaron los despachos de que se trata, el plazo para el retiro de la mercadería, se contaba desde la fecha del desembarco de las mismas.

Que de acuerdo con este criterio, las multas de que se reclama, son procedentes,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 13 de 1916.

Exp. 21-S-916. — R. V. Nº 35. — Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en la que pide se revoque la resolución de la Aduana de la Capital, que no hace lugar al libre despacho de una partida de cepillos para dientes, destinados al Hospital de Niños; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los cepillos de referencia no pueden considerarse comprendidos en la franquicia que consagra el Art. 9º de la Ley de Aduana, a los medicamentos, drogas e instrumentos destinados a los hospitales de la República.

Que el Poder Ejecutivo carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la ley mencionada o en leyes especiales,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 18 DE ENERO DE 1916

Boletín Oficial	$	544 30
Boletín Judicial	»	306 00
	$	850 30

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910, y Febrero a Diciembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Febrero de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia
San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

El Hogar Obrero

Bolívar 1854

1ª Convocatoria

Estimado consocio:

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero a las dos pasado meridiano, en el local social, Martín García 451, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de cuatro directores titulares y un suplente.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Saluda a Vd. atte. — J. A. Luon, secretario.

17 Enero Nº 508-v-31 enero.

«La Estrella»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General calle San Martín número 322.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1915.
2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de cuatro miembros del Directorio para reemplazar a los salientes señores Pedro Denegri, Tomás Ambrosetti y Benigno Peña; y Josué F. Moreno, (renunciante).
4º Elección de Síndico para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, pudiendo presentarse declaraciones de bancos por depósitos de dichos títulos. — Buenos Aires, Enero 11 de 1916. — Alfredo V. Fernández, Director General.

E. 12 Enero — Nº 468-v-31 enero.

Curtiembre «La Argentina» Grunbaum Soulas (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero a las tres y media pasado meridiano, en su domicilio Monteagudo 345, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 1º ejercicio que venció el 31 de Diciembre ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Reforma de los Estatutos en lo referente al aumento del capital social.
4º Elección de cuatro Directores: dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 12 Enero — Nº 471-v-28 enero.

La Franco-Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1916, a las cuatro de la tarde, en el edificio de la Compañía, Cangallo 666.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1915.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Repartición de beneficios.
4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
5º Elección de cuatro directores titulares, de cinco directores suplentes, de un síndico y de un síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 8 de 1916. — J. Chapar, Presidente. — A. de Casaubón, secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, 1er. piso, alto, hasta el día 29 de Enero 1916, inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — El Gerente.

11 Enero — Nº 459-v-13 enero.
11 Enero — Nº 459-v-24 enero.

Nuevas Convocatorias

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo a las tres y treinta de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1915.
2º Sancionar la distribución de un dividendo.
3º Fijación de los honorarios del síndico.
4º Renovación del Directorio.
5º Elección del síndico y síndico suplente.
6º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea, y de una a cinco de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Directorio.

19 Enero Nº 525-v-4 febrero.

«Fratellanza Artigiana»

Sociedad de Socorros Mutuos

Asamblea General Ordinaria del 4º Trimestre 1915

Primera convocación

Señor consocio:

La Comisión Directiva que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 21 del corriente a las ocho y treinta pasado meridiano, en 1ª convocación, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de las asambleas anteriores.
2º Lectura del Balance del 4º Trimestre 1915.
3º Autorización para colocar el retrato de los socios fundadores en la Secretaría.
4º Nombramiento de la Comisión Directiva para 1916.
5º Nombrar dos socios para firmar el acta. — En la esperanza de vernos honrados con su presencia, saluda a Vd. atte. — Juan R. González, presidente. — Rogelio J. Villa, secretario.

NOTA: No concurriendo el número legal que marca nuestro Reglamento, la 2ª convocación tendrá lugar el Jueves 27 del corriente a las ocho y treinta pasado meridiano, y válida con cualquier número de socios presentes, avisada por el Boletín Oficial y diarios.

OTRA: Para concurrir a la Asamblea, es necesario presentar a la entrada al Salón, el recibo del mes de Diciembre, sin cuyo requisito no será reconocido como tal (Art. 38 del Reglamento).

19 Enero Nº 524-v-19 enero.

Sociedad Musical de Socorros Mutuos

Rodríguez Peña 254

Asamblea Semestral de Socios

De conformidad con el artículo 83 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 27 del corriente a las tres pasado meridiano, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración del Balance del segundo semestre del año 1915.
3º Informe del Presidente.
4º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.
5º Elección de la Comisión Directiva, tres revisores de cuentas y su proclamación.
6º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Angel Sammartino, presidente. — L. Sanguinetti, vicesecretario.

19 Enero Nº 531-v-19 enero.

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 776, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915, distribución de los beneficios e informe del Síndico.
3º Elección por dos años de seis Directores Titulares, en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Angel Diez, Eduardo García, Telesforo Díez, Germán Moro y J. Peña Sesdedos, que terminan su mandato y un Director Titular, por un año, en reemplazo del señor M. Fernández Muro (renunciante). Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores Víctor Manaut, Antonio Eraña y Francisco Basaldúa, elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones y comprobantes de éllas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E. 19 Enero Nº 529-v-7 febrero.

Convocatorias Anteriores

«Unión de la Boca»

Sociedad de Socorros Mutuos

636 Calle Olavarría 636

Buenos Aires, Enero 6 de 1916.

Estimado consocio:

De conformidad con los artículos 69 y 70 del Estatuto, se invita a Vd. a la asamblea general ordinaria del segundo semestre de 1915, que se celebrará el Viernes, 21 de Enero, a las 8,30 pasado meridiano, debiendo tratarse la siguiente

Orden del día:

1º Balance semestral.
2º Memoria administrativa del año 1915.
3º Elección de ocho miembros de la C. Directiva, en reemplazo de los señores: José Tomás Craviotto, Angel López, José G. Goitía, Emilio J. Poggi, Antonio Mérega, Juan Giacoboni, Esteban Lomazzi y Félix Castagnola, que terminan su mandato.
4º Elección de un miembro de la C. D. por un año, en reemplazo del señor Ricardo Scala, que renunció.
5º Elección de 5 suplentes.
6º Elección de 3 revisores de cuentas.
7º Discusión y aprobación de nuevos Reglamentos.
8º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Sebastián Cichero, presidente. — José G. Goitía, secretario.

Nota: — No efectuándose la asamblea en la fecha indicada por falta de quorum, la misma tendrá lugar el Miércoles 26 de Enero, a la misma hora. — Agustín Canevaro, gerente.

Nº 522-v-20 enero.

«La Nación»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 7 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde en su local, calle San Martín 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Elección de un Director, Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 44 de los Estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Directorio.

Nº 523-v-7 febrero.

Sociedad Italiana de S. M. Patria e Lavoro

Chile 1567

Asamblea Ordinaria — 2ª Convocatoria. 4º Trimestre 1915

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 23 de Enero 1916, a las 9 a. m., en su local Chile 1567.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Rendición de cuentas 4º Trimestre 1915 y Balance.
3º Relación de la Presidencia.
4º Elecciones generales. Un presidente, un vice-presidente, un secretario y un tesorero, catorce consejales y nueve suplentes, un presidente y un secretario y ocho consejales del Jury, tres revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Enero 17 de 1916. — E. De Cesare, gerente.

E. 18 enero. — Nº 518-v-22 enero.

Logia Masónica I Figli d'Italia

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores socios, para la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día Domingo 23 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local social calle Necochea Nº 825, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar la C. D., para que pueda colocar el capital social en efectivo disponible, sobre hipotecas, en fincas ubicadas en la Capital Federal.
2º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — A. Dini, secretario.

E. 18 enero. — Nº 517-v-22 enero.

Manufactura de Tabacos J. M. Ariza

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, el día 3 de Febrero de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nº 375, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1915, e informe de los Síndicos.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores José Piola, Germán Veyriol y Adolfo Gómez Gómez.
3º Elección de Síndicos.
4º Nombramiento de dos Accionistas delegados, para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Balcarce número 375, con tres días de anticipación cuado menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José Piola, presidente.

E. 18 Enero — Nº 514-v-3 febrero.

Rudervereín Teutonia

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 de Enero próximo, a las 8 y 1/2 p. m., en el salón de Aue's Keller, calle Bartolomé Mitre 650, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al año 1915.
2º Elección del Presidente.
3º Elección del primer Capitán.
4º Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva.
5º Elección de 4 Suplentes.
6º Discusión libre.
7º Elección de dos Socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 15 de 1916. — El Secretario.

E. 18 Enero — Nº 513-v-26 enero.

Banco Comercial Italiano

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de cuatro Directores, tres por tres años y uno por dos años, en reemplazo de los señores José E. Piñero, Santos Lacorte y Lorenzo Fontana, que terminaron su mandato y del doctor Nunzio Romeo, fallecido; de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 21 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en la Tesorería del Banco, las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1916. — José E. Piñero, presidente. — Luis Camartino, secretario.

E. 18 Enero — Nº ...-v-5 febrero.

«Canal y Puerto del Oeste»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero a las 10 de la mañana, en el local social, Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la sociedad.
2º Designación y facultades de los liquidadores.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — El Gerente.

E. 18 Enero. Nº 519-v-3 febrero.

«La Clara».
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 2 de Febrero de 1916 en el local social, Cangallo 627, a las 2 p.m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, Cangallo 627, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Directorio.

E. 13 Enero. Nº 487-v-2 febrero.

«Frutícola Argentina».
Sociedad Anónima en liquidación
Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 2 de Febrero de 1916, a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, Venezuela 610-614.

Orden del día:

Adoptar las medidas que se consideren oportunas, en vista de la resolución de la Inspección General de Justicia, en lo que respecta al nombramiento de liquidadores, efectuado en la Asamblea del 26 de Noviembre de 1915.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 27 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Enero de 1916. — Ricardo Illa, presidente.

E. 13 Enero. Nº 483-v-2 febrero.

La Compañía Textil Sudamericana

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de Febrero de mil novecientos diez y seis, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle No. 477, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designar Síndicos, titular y suplente, para que dictaminen sobre el balance y cuentas del ejercicio social de 1914.
2º Dar cuenta por el Directorio, de la renuncia hecha por el fundador de la Sociedad, Hugo Barelli, de su participación en las utilidades durante diez años, en beneficio de la Sociedad.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Lavalle 477, de 4 a 6 p. m. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — Antonio Ferrini, secretario.

E. 13 Enero — Nº 473-v-2 febrero.

Asociación Patriótica Española

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores socios de la Asociación Patriótica Española, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Bernardo de Irigoyen número 668-78, el Domingo 30 del corriente mes de Enero, a las 2,30 pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Préstamo para la conclusión del edificio social.
2º Reforma general de los estatutos de acuerdo con el proyecto remitido a cada uno de los socios.

Félix Ortiz y San Pelayo, Presidente. — Vicente Nicolau Roig, Secretario.

Art. 25 de los Estatutos. — La Convocatoria para cualquier Asamblea se hará por medio de los periódicos españoles de la capital, con diez días de anticipación al en que haya de celebrarse y publicándose la orden del día y el local donde haya de reunirse.

Art. 32. — Los presentes Estatutos podrán ser reformados en cualquier tiempo, en Asamblea Extraordinaria convocada expresamente con ese objeto, a iniciativa de la Junta Ejecutiva o a solicitud de un número no menor de 100 socios.

En cualquier caso, deberá expresarse en la convocatoria cuáles son las reformas que deben ser sometidas a la deliberación de la Asamblea y no podrán éstas ser votadas sin la presencia de las tres quintas partes de los socios y por mayoría de dos terceras partes de los presentes. — Félix Ortiz y San Pelayo, Presidente.

12 Enero — Nº 463-v-20 enero.

Fomento Argentino Sud Americano
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo 158 (escritorio Nº 217), el día 27 del presente mes de Enero a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1915.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del Capital representado». — Buenos Aires, 8 de Enero de 1916. — El Secretario.

E. 11 Enero — Nº 445-v-27 enero.

Proveedor Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Enero de 1916, a las ocho pasado meridiano, en su local calle Rivadavia 1255.

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

E. 11 Enero — Nº 447-v-27 enero.

«Hecto»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1255, el 26 del corriente a las nueve pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Julián Tejeiro, Ildefonso Lago, Ramón Esteves y Jesús Fernández.
3º Elección de Síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1916. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.

E. 11 Enero — Nº 451-v-26 enero.

Teatro General Belgrano»
Sociedad Anónima

Aviso de Convocatoria

No habiendo podido efectuarse por error de publicación de los edictos, la convocatoria de la asamblea general extraordinaria del día 29 de Diciembre próximo pasado, se cita a los señores accionistas de esta sociedad, a nueva convocatoria para el 19 del corriente, a las cinco pasado meridiano, en la calle Rivadavia Nº 633, con el objeto de tratar la misma orden del día que se había fijado para la convocatoria anterior.

1º Dar cuenta del estado de la sociedad y de la memoria de los negocios.
2º Resolver sobre la liquidación de la sociedad.
3º Renuncia colectiva del Directorio y nombramiento de una Comisión liquidadora.

De acuerdo a las prescripciones reglamentarias y Código de Comercio, por tratarse de una segunda asamblea, la asamblea tendrá lugar con cualquiera que fuese el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, Enero 5 de 1916. — El Secretario.

Nº 435-v-19 enero.

«Sociedad Tubos Mannesmann, Ltda.»
Sociedad Anónima

Buenos Aires

7º Ejercicio

1º de Octubre de 1914 — 30 de Septiembre de 1915

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Enero de 1916, a las 5 pasado meridiano, en el estudio del señor doctor Enrique García Merou, calle Sarmiento 341.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.
2º Elección de un Director.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos, un día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — El Directorio.

Nº 433-v-26 enero.

Banco de Seguros y descuentos «Mendoza»

Se convoca a los señores Accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1916 a las 9 1/2 p. m. en punto, en el local del mismo en esta Ciudad, calle San Martín número 1354-1360, en cuyo acto se tratará la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de cinco miembros titulares y un suplente en reemplazo de los señores doctor Severo G. del Castillo, doctor Juan E. Serú, y don Carlos González que terminan su mandato, doctor Antonio López de Gálvez y don Francisco B. Passera que han renunciado, del suplente don Domingo Tomba, que también termina su mandato y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Dar cuenta de la resolución del Directorio, en lo que hace referencia al último punto tratado en la reunión celebrada el día 1º de Octubre de 1915.
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a dicho acto, deberán retirar, por lo menos hasta dos días antes del señalado para el mismo, de las oficinas de la Sociedad y previa comprobación de ser Accionista, la tarjeta que le servirá de entrada al lo-

cal y acreditativa a la vez de la cantidad de votos a que tenga derecho. — Mendoza, Diciembre 30 de 1915. — El Presidente.

Nº 422-v-22-enero.

Bristol Hotel

Mar del Plata.

(Sociedad Anónima en Liquidación.)

Segunda Convocatoria:

Se llama a los señores Accionistas de esta Sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente a las 4 pasado meridiano en el escritorio del señor Presidente, calle San Martín 132, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Informe del Directorio liquidador sobre el estado de la liquidación.

2º Consideración del arreglo ad-referéndum con la Compañía Nacional de Grandes Hoteles, sobre la cancelación de la deuda pendiente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es menester depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Florida 248, Escritorio número 9, de 2 a 3 p.m., hasta los 10 días antes de la asamblea. Art. 18 de los Estatutos y que, siendo ésta la 2ª convocatoria, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Enero 3 de 1916. — El Directorio Liquidador y El Síndico.

E. 5 Enero. Nº 425-v-21 enero.

Compañía de elaboración de fibras de lino

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio cítase a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Primera Convocatoria el día 26 de Enero de 1916 a las 3 p. m. en el local Defensa 419 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Compañía.

2º Nombrar tres liquidadores para que en conjunto, separadamente o altenativamente, con amplias facultades, efectúen la liquidación, y especialmente para vender en detalle o en block, particularmente o en remate público todas las existencias y bienes de la Compañía, escriturando esas ventas, pagando los créditos y abonando oportunamente los dividendos líquidos que correspondan a los accionistas.

3º Fijar la remuneración a los liquidadores de la Compañía.

4º Nombrar tres accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Art. 35 de los Estatutos. Los accionistas o mandatarios de acciones deberán concurrir a la administración social, hasta tres días antes del fijado para que la asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones que les servirá de entrada al local social. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — El Directorio.

E. 5 Enero. Nº 429-v-26 enero.

Estancias «La Colmena», Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Enero de 1916, a las 2 pasado meridiano, en la Secretaría de la Sociedad, en el Puerto de San Julián.

Orden del día:

1º Aprobación de las operaciones realizadas del 30 de Junio de 1914 al 30 de Septiembre de 1914.

2º Aprobación de la memoria y balance general de las operaciones al 30 de Septiembre de 1915.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de los Directores.

5º Nombramiento del Síndico y suplente.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes en Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — San Julián, Diciembre de 1915. — John Frazer, vicepresidente.

P. P. Estancias «La Colmena», Compañía Ltda. — Eduardo Fernández Rivera, Buenos Aires.

Nº 419-v-20 enero.

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 20 de Enero de 1916, a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de gannacias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual período, de un Director suplente por un año, y de un Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que terminan su mandato y a los que renunciaron.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915. — El Presidente.

Nº 411-v-20 enero.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura, presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

---

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)

BARTOLOMÉ MITRE 370 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11 000 000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50 000.000 m/n

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1915

DEBE			$ o/s	$ m/l
Acciones				10514920 —
Existencia. Caja	101857 76	3214488 29		
En el Clearing	202412 71	2055173 42		
Correspons. en el Ext.	90456 53		394527 —	5269661 71
Descuentos: Documentos		23281200 33		
Adelantos en Cta, Cte.		2698134 40		
Hipotecas	590600 —	5112998 12		
Hipotecas Armortizables	167840 —	2774720 83	758440 —	33867113 74
Inmuebles				1324009 71
Muebles y Utiles				79007 12
Gastos Generales				263795 48
Dividendo Provisional				420280 56
Conversión y Diversos			439122 06	745143 08
			1592089 06	52483931 40
Títulos en Depósito			416907 50	22340979 10
Valores al Cobro				965822 68
			2008996 56	75790733 18
PASIVO				
Capital Subscripto, Series A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. y K.				10514920 —
Capital Cobrado				10509878 —
Fondo de Reserva		5254939 —		
» » a integrar		2521 —		
» » de Ctía. Div. Futuros		18535 23		5275995 23
» » Auxilios al Personal				348519 16
Depósitos a la vista y a plazos			616872 27	19524462 92
Obligaciones de Capital:				
Serie G 7 ½ %		400000 —		
» H 7 %		500000 —		
» E. F. 6 %		1000000 —		1900000 —
Obligaciones de Capital en el Exterior 5 %			930000 —	
Amortización Hipotecas Amortizables			167?8 31	984554 97
Intereses y Descuentos, Comisiones, etc			3006	1557340 10
Conversión y Diversos			2?4?2 48	1868261 02
			15?2?8? 06	52483931 40
Depósitos en Custodia	325677 50	16000339 10		
Títulos en Garantía	91230 —	6340640	416907 50	22340979 10
Depositantes de Valores al Cobro				965822 68
			2008996 56	75790733 18

Buenos Aires, Enero 4 de 1916

Emilio Frers, presidente. — H. J. Ferrari, director-secretario. — Justo P. Sáenz, gerente. — José Bonavita, contador. — Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández, Jefe.*

Nº 5?6 v-19 enero.

COMPAÑÍA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895.

Capital autorizado.... $ o/s 5.000 000 —
» suscripto.... » » 4.000.000 —
» realizado.... » » 4 000.000 —

Balance mensual 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir, ordinarias	1000000	
Terrenos, edificios y maquinaria	6761215 08	10405553 33
Herramientas, útiles y materiales de embalaje, construcción y reserva		2885575 16
Utiles de cultivo		1161520 95
Caña		1873337 54
Gastos de refinación	293810 98	4995 60
Inventario de productos		18702616 55
Sueldos, gastos generales e intereses	534316 31	930561 36
Caja		45360 62
Cambio	12039893 93	
	20629236 30	36009521 05

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
» » preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	253385 08	
Fondo de reserva extraordinario	500000 —	
Fondo de amortización	2647767 19	
Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911	2557592 —	
Varios deudores y acreedores, saldo	9540298 49	3637025 32
Ganancias y pérdidas	20405 31	
Productos	788 23	5009100 38
Cambios		27363395 35
	20629236 30	36009521 05

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1915

Compañía Azucarera Tucumana

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Guillermo Altgelt, secretario. — Pablo Cárdenas síndico suplente.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

Nº 528-v-19 enero.

Banco Alemán Transatlántico

BARTOLOME MITRE 401

CASA MATRIZ: Deutsche Ueberseeische Bank - 39/40 Manerstrasse — BERLIN W. —

Capital autorizado y subscripto......Marcos 30000000 —
» realizado.................... » 30000000 —
Fondo de reserva.................... » 9672000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

uenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo $o/s. 1731734 15 $m/n 6460405 94		
Depósitos en otros Bancos....		
Depósitos en el Clearing » 32309 62 » 2805562 94	1764043 77	9355968 88
Préstamos....	1365037 01	30677428 09
Sucursales....	304541 29	9163542 23
Cuentas varias....	6310695 15	8769767 50
	9744317 22	57966706 70
PASIVO		
Capital:		
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina	3650000 —	
Depósitos	1912214 47	34529319 19
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior	4102840 18	[illegible]3 02 94
Cuentas varias....	19272 57	23343584 57
	9744317 22	57966706 70

Buenos Aires, Enero 10 de 1916.

C. Lingenfelder, director. — J. Herbener, contador.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 827 v 19 enero.

VALENTIN SANTA MARIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Banco de Hipotecas Edificación y Ahorros

Casa Fundada en 1890

Rivadavia 875 de 1 a 6

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina, el 31 de Julio de 1913.

Capital Inicial .... $ 500 000 —
» Subscripto .... » 202.800 —
» Realizado .... » 64498 —

Balance mensual de saldos, al 30 de Noviembre de 1915

DEBITO	$ m/n
Acciones a subscribir......	297200 —
Accionistas (cuotas impagas)	138402 —
Muebles y Utiles	6374 61
Derecho de Llave..........	114000
Gastos de propaganda......	2125 30
Descuentos	36 —
Sueldos......	945 —
Gastos Generales..........	2244 30
Caja..........	2379 58
Ganancias y Pérdidas......	25220 01
	588826 80

CREDITO	$ m/n
Capital inicial..	500000 —
Acreedores varios..........	85925 80
Comisiones	2901 —
	588826 80

Valentín Santa María, director general. — D. F. Brunati, presidente. — Menéndez, contador. — M. A. Molina, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

Nº 530-v-19 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Pliego de condiciones a que debe sujetarse la licitación para la provisión de nafta destinada a los automóviles oficiales de los Territorios.

1º Llámase a remate público para la provisión de cien mil (100.000) litros de nafta Pratt.

2º Los precios se establecerán en moneda nacional de curso legal por cada litro.

3º Llámase a remate público para la provisión de doscientos (200) tanques de hierro reforzados, capacidad de doscientos (200) litros de nafta cada uno.

4º Los precios se establecerán en moneda nacional de curso legal y por cada tanque.

5º La entrega de la nafta se hará en la siguiente forma:

a) 40.000 litros puestos en los 200 tanques de hierro, a los treinta y cinco días de adjudicada y comunicada la licitación.

b) La segunda entrega 30.000 litros, puestos en los tanques a los cuatro meses de la primera entrega.

c) La tercera entrega 30.000 litros puestos en los tanques a los cuatro meses de la segunda entrega.

6º Los concurrentes al remate público presentarán un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior, por la suma de mil pesos moneda nacional, los que ofrezcan nafta y doscientos los que ofrezcan tanques, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional.

7º La conducción de los tanques llenos hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la Capital, será por cuenta de los proponentes para la provisión de nafta.

8º El pago se efectuará por Tesorería General de la Nación dentro de los treinta días siguientes a cada entrega de mercadería.

9º La entrega de los tanques se hará a los treinta días de adjudicada y comunicada la licitación, siendo por cuenta de los vendedores el acarreo de los mismos hasta el sitio que se les indique dentro de esta Capital.

10. Los adjudicatarios que no dén cumplimiento a las cláusulas establecidas en este pliego, sufrirán la pérdida del depósito de garantía y una multa de veinte pesos moneda nacional por cada día que pase del de la fecha que se estipuló para la entrega de lo adjudicado.

11. El licitante que hubiere obtenido el suministro deberá dejar en depósito de garantía la cantidad de $ 1.000, que le será devuelta una vez que hubiere hecho la última entrega a que se refiere el artículo 5º.

12. El remate tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1916, a las tres de la tarde en la Dirección General de Territorios, donde se recibirán las propuestas en presencia del que subscribe, del Jefe de Contabilidad del Ministerio, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados presentes en el acto. — I. Ruiz Moreno, Director General de Territorios Nacionales.

v-2 febrero.

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación verbal para los trabajos de impresión de la Honorable Cámara: publicación diaria de las sesiones e impresión de las mismas en volúmenes, por una parte, y de las órdenes del día, por la otra.

El acto tendrá lugar en la Secretaría de la Honorable Cámara el Jueves 3 de Febrero de 1916, a las tres pasado meridiano, para la publicación diaria y la impresión en volúmenes; y a las cuatro pasado meridiano para la impresión de las órdenes del día.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la División Administrativa todos los días de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915. — D. Zambrano (hijo), secretario.

v-3 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de los trajes de invierno para 1916, con destino al personal de uniforme de la Repartición.

Por el detalle y el pliego de condiciones ocurrir de 11 ante meridiano a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos calle Corrientes Nº 516 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el Sábado 29 de Enero próximo, a las dos y treinta pasado meridiano.

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 ante meridiano a 6 pasado meridiano, en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, Balcarce Nº 560. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa. — M. J. Carlés.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de quinientos (500) canastos de mimbre, destinados a la conducción de urnas electorales en las próximas elecciones Nacionales.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), de 11 a. m. a 6 p. m., en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 20 de Enero próximo venidero, a las 3 p. m.

La muestra puede verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560 de 11 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa: M. J. Carlés.

v-20 enero.

Departamento Nacional de Higiene.

Llámase segunda vez a licitación pública para imprimir el Anuario Estadístico Demográfico de la República correspondiente a 1914. Pliego de condiciones y referencias en la Comisión de Administración. Las propuestas se abrirán el 24 de Enero a las 2 de la tarde, con las formalidades de Ley. — El Secretario.

Of. v-24-enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente, a la 1,30 pasado meridiano, para la construcción de desagüe en la farmacia y caballeriza del Hospital «Tornú», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1916. — El Secretario.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente, a las dos pasado meridiano, para la construcción de pabellones destinados a Administración, Consultorios Externos, Farmacia, Cocina, Lavadero y Casa de Máquinas en el Hospital «Parmenio Piñero», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1916. — El Secretario.

v-25 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de Piazaba a entregarse en una partida y cuyo pago se efectuará de inmediato en letras a noventa días, sin interés.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero próximo, a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 16 de 1916.

v-14 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 1.200.000 kilos de maíz a entregarse en dos partidas, pagaderos de inmediato en Tesorería, en letras a noventa días, sin interés. — Tendrá lugar el día 21 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916.

v-21 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 450.000 kilos de avena a entregarse en una partida, pagaderos de inmediato en Tesorería, en letras a noventa días, sin interés. — Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916.

v-21 enero.

Llámase a licitación para el lavado de la ropa de hospitales, durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916.

v-21 enero.

Llámase a licitación para la provisión de alcohol puro con destino a la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 15 de 1916.

v-24 enero.

Llámase a licitación para enagenar los perros que se sacrifican en la Cámara de Axfisia, durante el año en

curso. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 15 de 1916.

v-24 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública, para la provisión de hacienda vacuna, gallinas, huevos, leña de algarrobo y carbón de leña, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para los meses de Febrero a Diciembre de 1916.

Tendrá lugar en la Dirección del mencionado Asilo, el día 29 de Enero de 1916, a las 5 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan en la Contaduría a disposición de los señores proponentes. — Oliva, Diciembre 29 de 1915. — El Contador Tesorero.

v-29 enero.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, y con las formalidades de estilo, para oir precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla a parte, y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y de (pesos 1 m/n) un peso moneda legal, las siguientes, y bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quién y en presencia de los interesados que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos que se efectuará el día 17 de Febrero próximo a las 4 p. m., en el despacho del señor Director General.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 % (tres por ciento) del importe de la oferta y el que será elevado al 5 % (cinco por ciento), de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los premeros 10 días de aprobada la licitación por la Direción General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla sin que por por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquiriente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras, y los interesados si lo desearan podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales», y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000

Cajas de Lubricación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de, 25.000 kilos. — Total, 65.000 kilos.

v-22 febrero.

Pliego de condiciones para la licitación de banderas nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de 290 banderas nacionales, de tres metros de largo, y 290 banderas nacionales de ochenta centímetros de largo.

Las banderas deberán ser confeccionadas de lanilla de color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo y media pulgada de circunferencia.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, y a la orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de 30 días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 24 de Enero próximo a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital 3º piso derecho), en presencia del escribano General de Gobierno. — Inspector General.

v-24 enero.

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del «Crédito Argentino Interno 1911 — Ley Nº 8121 —, y a los de bonos municipales del Empréstito «Teatro Colón» — Ley Nº 3474 — que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 152.200 moneda legal, y 42.800 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — El Secretario.

v-21-enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación por un mes, la proveeduría del papel y tinta abajo detallados, con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, fijándose al efecto el día 25 del corriente mes a las cuatro de la tarde para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas serán hechas en la Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Por más datos. ocurrir a la Secretaría de la referida repartición.

Papel embobinado para imprimir en máquina Duplex.

7.000 Kilos en bobinas de 178 centímetros.

9.000 Kilos en bobinas de 133 centímetros y medio.

4.000 Kilos en bobinas de 89 centímetros.

Peso del metro cuadrado: 55 gramos aproximadamente.

Diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje: 78 centímetros.

110 Kilos de tinta especial. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1916. — E. E. Rossi. secretario.

v-25 enero.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación.

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de carne, artículos de almacén y demás víveres y combustibles necesarios a la confección de los ranchos para la oficialidad y tropa del «Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación», durante el mes de febrero próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Inspección General de Justicia, el miércoles 19 del corriente mes, a las 4 de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la calle Güemes Nº 4343. — Capital Federal, 10 de Enero de 1916. — El Jefe.

o/ v-19 enero.

Consejo Nacional de Educación.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales sitos en las calles Ramón L. Falcón Nº 2934. Formosa número 135 y Francklin Nº 1836, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura calle Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — El Secretario General.

v-1º febrero.

Llamar nuevamente a licitación pública para el día 27 del actual, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales sitos en las calles Santa Fe 2257 y Arenales 2735, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario General.

v-27 enero.

Llámase nuevamente a licitación pública, para el día 28 del actual, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios escolares de las calles Morón 3745, Tellier 2435 y Homero 81, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario General.

v-26 enero.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, o sea el día 10 de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Bolívar número 344, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, calle Rodríguez Peña, número 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario General.

v-10 febrero.

Llámase a licitación, hasta el día 26 del corriente mes, para la provisión de bancos necesarios con destino a las Escuelas Nacionales de Provincias, Gobernaciones, Normales y Militares, dependientes del H. Consejo, de acuerdo con la bases y pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 26 de Enero actual, a las tres pasado meridiano, en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935, primer piso. — Buenos Aires, Enero 11 de 1916. — El Secretario General.

v-26 enero.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados. — Capital.

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de carne, artículos de almacén y demás víveres y combustibles necesarios a la confección de los ranchos para los empleados y recluídos del «Departamento de Menores Abandonados y Encausados» anexo al «Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación», durante el mes de febrero próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Inspección General de Justicia, el miércoles 19 del corriente, a las 4 de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la calle Güemes Nº 4343. — Capital Federal, 10 Enero de 1916. — El Superintendente.

v-19 enero.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero a las 3 p.m., para la construcción del Colegio Militar en el Palomar de Caseros (F. C. P.).

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-17 febrero.

Ministerio de Agricultura

Llámase por segunda vez a licitación de precios, por el término de quince días, para lo provisión de materiales de imprenta destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio y papel y sobres de nota para todas las dependencias del mismo durante el año 1916. Tendrá lugar el día 27 de Enero a las 3 p.m., de acuerdo con la lista y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Agricultura (Sección Contabilidad), Florida 524. — Buenos Aires, Enero 11 de 1916. — El Subsecretario.

v-27 enero.

Dirección General de Ganadería

Se llama a licitación pública por 15 días para la provisión de forrajes durante el año 1916, con destino al Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Instituto Nacional Bacteriológico.

Las propuestas en pliegos cerrados y en sellos de cinco pesos moneda nacional se recibirán en la Dirección de Ganadería calle Tucumán Nº 951 el Viernes 21 del corriente a las 2 p.m., las que serán abiertas en presencia de los interesados. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la citada Dirección los días hábiles de 12 a 6 p.m. — Buenos Aires, Enero 3 de 1916. — El Subsecretario.

v-21 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1916, de tres mil cincuenta (3.050) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er piso, y las propuestas se abrirán el día 14 de Febrero de 1916, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-14 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitacioón y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de 134 metros cúbicos de madera dura (quebracho colorado, curupay o urunday), para las obras de reparación del puente sobre el río Salí, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1915.

v-27 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 110,230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 abril.

Se llama a licitación para el suministro de (10.000) diez mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación, que deben presentar sus propuestas con extricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 20 de Enero de 1916 a las 3 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

Se llama a licitación para el suministro de (8.000) ocho mil metros cúbicos de pedregullo o ripio; (13.000) trece mil metros cúbicos de arena gruesa y (2.000) dos mil metros cúbicos de arena fina, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 20 de Enero de 1916 a las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

Se llama a licitación para la provisión de cables y accesorios para la distribución de la energía eléctrica a las Estaciones de bombas de los Distritos Bajos del Radio Nuevo, desde la usina del Establecimiento Palermo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Enero de 1916 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-21 enero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION — 16ª Serie

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día Jueves 27 del corriente a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes Zonas:

Número	CAMINO		CANTIDADES DE OBRA								Presupuesto aproxinado $ m/n	Plazo de su conclusion (Días)	OBSERVACIONES
	DE	A	(1) Mto. de tierra M³	(2) Transporte de tierra M³	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mampostería de ladrillos M³	(5) Toma de juntas M²	(6) Transp. y colc. de cabeceras de cemento armado	(7) Limpieza del camino Km.	(8) Desbosques M²			
	ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO												
1	Cevil Pozo	Tacanas	....	....	....	....	....	....	....	....	29550	180	Véase detalles.
	ZONA DEL FERROCARRIL SUD												
2	Juan E. Barra	Laprida	17801630	405125 a 200 mts.	21604	22309	103.74				12385	120	
3	» »	Pringles	7518730	269000 » »	8250	12752	59.41				5375		
4	Salvador María	gral. de Lobos a Saladillo	24070305		54486	55750	258.56				14880	120	
5	Roque Pérez	Ernestina	73572471	4726785 » 400 »	92988			51590			37320	240	
	ZONA DEL FERROCARRIL OESTE												
6	Pasteur	Nueva Suiza	12719300	2200000 » 200 »	2860			2288			8200	90	
7	Ingeniero Luiggi	al S. O. y Sud	22914000	1019777 » 150 »	20735	27974	128 73				15570	150	
8	» »	al N. O.	14810400		11539	16691	77.46				9830		
	ZONA DEL FERROCARRIL PACÍFICO												
9	Laboulaye	Providencia	22029288	6123260 » 400 »	34804	36102	155.20				15550	240	
10	»	Viamonte	23352800	2726350 » 400 »	31625	31279	144.79				15625		
11	»	al Norte	22622187	5346825 » 400 »	20955	22446	104 21				14750		

ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

CAMINO DE CEVIL POZO A TACANAS

1.—Movimiento de tierra .... m³ 30.282.055
2.—Transporte de tierra a 200 m .... » 5.580.950
3.— » » » » 100 m .... » 2.973.855
4.—Refuerzo de abovedamientos existentes tipo 14 m ..... m. l. 6.200.00
5.—Transporte y colocación de caños ....Ton. 58 396
6.—Mampostería de ladrillos (1:3) .... m³ 111.436
7.—Toma de juntas (1:2) .... m² 394.35
8.—Excavación para cimientos .... m³ 111.164
9.—Hormigón (1:3:5) .... » 11.668
10.—Hormigón de pedregullo (1:2:4) .... » 4 547
11.—Enlucido (1:2) .... m² 16 20
12.—Ripio para la calzada .... m³ 8 540
13.—Acero laminado colocado y pintado ....Ton. 0.315

Presupuesto Aproximado 29.550.— $ m/n. — Plazo 180 dias

CONDICIONES DE PLAZO. — Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de LOS PLAZOS OFICIALES los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos - Lavalle 120 - bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315» —No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día jueves 27 del corriente, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaria, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

Buenos Aires, Enero 11 de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.

3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquélla decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores; 3 máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

4.—Se recomienda que las propuestas relativas a caminos que forman grupo con un plazo único en cada localidad se presenten en conjunto porque la adjudicación se hará de preferencia en esa forma.

5.—Cuando se adjudique a un mismo contratista obras en diferentes zonas, se exigirá para cada contrato un aumento en el depósito de 50 % de la fianza sobre la ordinaria del 5 % del monto de la propuesta.

6.—La Oficina Técnica establecerá en cada caso el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.

7.—Los contratistas que lleven peones de Bs. Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional del Trabajo.

v-27 enero.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Frega de Ferrari, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Enero Ferrari. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Secretario.

v-27 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carlota Isnardi de Gastaldi y doña María y doña Lucía Gastaldi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don José Gastaldi. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Secretario.

v-27 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, don Sixto Viñoles y doña Enriqueta C. de Viñoles, en su carácter de padres de la ex-empleada de Correos y Telégrafos, doña Ana Jesús Viñoles. — Buenos Aires, Enero 13 de 1916. — El secretario.

v-24 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Amalia Pereiro de Sánchez Rial, por sí y por sus hijos menores José María, Nazario Marcelino, Clementino Serapio y Fernando Sánchez; y la señorita Matilde Sánchez, en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José María Sánchez Rial. — Buenos Aires, Enero 13 de 1916. — El secretario.

v-24 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Gregoria Herrero de Marco Viñas, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Rafael Marco Viñas. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sara Frasnedo, en su carácter de hija natural, del ex-jubilado, don Felipe Frasnedo. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Macedonia Lima de Costas, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Prefectura General de Puertos, don Eduardo Antonino Costas. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Faustina Trejo de Salvatierra, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Antonio Salvatierra. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Aurelia Villanueva de Figueroa Alcorta, por sí y por su hijo menor don José Cornelio Figueroa Alcorta, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del H. Senado Nacional, don Carlos Figueroa Alcorta. — Buenos Aires, Enero 10 de 1916. — El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Elena y don Ricardo Valle, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don José Alejandro Valle. — Buenos Aires, Enero 8 de 1916. — El Secretario.

v-19 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Avila de Oliva, por sí y por sus hijos menores, doña Rosa, don Plácido Domingo, don Juan José Modesto y don Eduardo Florencio Oliva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Resguardo de la Capital, don Plácido Oliva. — Buenos Aires, Enero 8 de 1916. — El Secretario.

v-19 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma J. Caravaglia y Cía., y a sus fiadores señores Orengo Vismara y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 83,32 m/n) ochenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Enrique Marchese, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le ha formulado por la cantidad de ($ 12.900 m/n), doce mil novecientos pesos moneda nacional, en concepto de déficit producido en la Habilitación del Departamento Nacional de Higiene, de donde era escribiente «Encargado de la Sección Giros», bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la Sociedad Anónima «El Carmelo», para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 515,50 moneda nacional, que adeuda en concepto de arrendamiento de terrenos fiscales en el Puerto de la Capital y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor A. M. Alcántara, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 8,00 moneda nacional, que adeuda por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor E. Rivieri, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 71,18 moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ladislao Brzeski, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 229,10 moneda nacional, por concepto de un pasaje por el vapor «Highland Pride», bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor P. D. Vitale, y a su fiador señor Juan Iusifidis, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 122,05 m/n.) que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Adolfo B. Carricarte, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma, a responder del cargo que se le tiene formulado en concepto de un déficit que dejarón por la suma de ($ 300,31 m/n.), trescientos pesos con treinta y un centavos moneda nacional, cuando desempeñaba el cargo de Encargado de la Sucursal de Correos Nº 67, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor R. Z. Conde, y a su fiador señor A. L. Moyano, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 27,30 m/n.), veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. D. Federico Vlyminck, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 181,09 moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-25 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma de González Videla y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulado por la suma de pesos 41,16 moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital. — Los secretarios.

v-25 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. D. A. Arida, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 234,88 moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios,

v-25 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Juan Donghi y a su fiador don Francisco Siritto, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 331,04 moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-25 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sociedad Anónima «El Progreso», para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 18,19 moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-25 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma de Galcerán y Henestrosa y a su fiador don Emilio Cesaretti, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulado, por la suma de pesos 41,00 moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-25 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. D. Emilio Cesaretti, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de ($ 203,17 moneda nacional) doscientos tres pesos con diez y siete centavos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-25 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Casimiro Ain para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 248,18 (doscientos cuarenta y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional), por concepto de pasaje de regreso al país que le fueron facilitados por la Legación Argentina en París, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aries, Enero 5 de 1916. — Los secretarios.

v-22 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Emilio L. Martín de Saint Semera, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de doscientos ochenta y seis pesos con treinta y seis centavos ($ 286,36 m/n), por

concepto de un pasaje de regreso al país, en el vapor Highland Brae, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Buenos Aires, Enero 3 de 1916. — Los Secretarios.

v-19 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a Dª Ester Toscano, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de ciento diez y ocho pesos con veintitrés centavos (pesos 118,23 moneda nacional), por concepto de un pasaje de regreso al país, en el vapor Lutetia, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 3 de 1916. — Los secretarios.

v-19 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 63-1916 o 456 R. o 1185 A. o 1 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 63-1916.

Marca Casino, sin número, 1 bulto, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca un diamante L. P. S. A., Nº 1. 3. 4, 3 cascos, vapor Zeelandia, pequete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca en diamante P. A., número 2, 1 casco, vapor Zeelandia paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca 18252, número 4, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca 18252, sin número, 3 bultos, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca en diamante P. A., número 1. 2, „esqueleto„ vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca un diamante P. A., número 6-9, 4 cascos, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca en diamante T., número 4, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca en diamante 18251, número 13 al 15, 3 bultos, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca R. I., sin número, 30 cajones, vapor Flandre, paquete 5051, fecha de entrada Octubre 21 de 1914; marca L. R. B. C., sin número, 1 lío, vapor Zeelandia, paquete 4333, fecha de entrada Octubre 3 de 1914; marca J. P., número 6999 al 7034, 6 cajones, vapor Zeelandia, paquete 4333, fecha de entrada Octubre 3 de 1914; marca H. B., número 26, 1 cajón, vapor Flandre, paquete 5951, fecha de entrada Octubre 21 de 1914; marca A. S., número 630, 1 cajón, vapor Gelria, paquete 5176, fecha de entrada Octubre 29 de 1914; marca N. T., número 5862 al 911, 50 cajones, vapor Gelria, paquete 5176, fecha de entrada Octubre 29 de 1914; marca en diamante 300 abajo O. G., número 6156 al 75, 20 cajones, vapor Gelria, paquete 5176, fecha de entrada Octubre 29 de 1914; marca A. C., sin número, 17 cajones, vapor Regina Elena, paquete 4935, fecha de entrada Octubre 10 de 1914. — El Jefe.

v-24 enero.

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a don Santiago Cisneros y a todas las personas que se consideren con derecho a (8) ocho revólvers, que le fueron secuestrados al citado Cisneros; que se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el comiso de la citada mercadería a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales, lo que se comunica, a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas; fijándose el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto para que los interesados comparezcan a cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Enero 12 de 1916. — Angel C. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-19 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Jerónimo Balarino, se hace saber que en el juicio caratulado «Fisco Nacional contra **Matheu Olmedo Félix u Olmedo Matheu Félix**, juicio de apremio», se ha dictado la siguiente providencia: «Buenos Aires, Septiembre veintiuno de 1915. — Atento lo solicitado, cítese por edictos al ejecutado, los que se publicarán en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a fin de que tome intervención en este juicio, bajo apercibimiento de sustanciarse con el defensor de ausentes. — J. Balarino. — Ante mí: Manuel C. Olmos». — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — Manuel C. Olmos, secretario.

Of. sin cargo-v-29 enero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Jerónimo Balarino, se hace saber que en el juicio caratulado «Fisco Nacional contra **Sevehlund Carlos**, juicio de apremio», se ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, Septiembre veintiuno de 1915. — Atento lo solicitado, cítese por edictos al ejecutado, los que se publicarán en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a fin de que tome intervención en este juicio, bajo apercibimiento de sustanciarse con el defensor de ausentes. — J. Balarino.— Ante mí: Manuel C. Olmos. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915.— Manuel C. Olmos, secretario.

Of-v-29 enero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Juan Bautista Escurra», ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1915.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al ex guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don **Antonio Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del subscripto, a estar a derecho en el sumario que se instruye por infracción a las Ordenanzas de Aduana, a los señores Noé y Cía., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915. — Ismael Basaldúa, secretario.

Nº 103-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Roberto Repetto, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Raimundo Naveira, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emma Guesutta**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

O. sin cargo-v-2 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Manuel B. de Anchorena, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, a las siguientes personas: «José Moraschi, Germán Saravia, Arturo Leiro, R. Aguilar, R. Batisttesa o Battisttesa, Fermín Girand, V. García, R. Fosbery, C. Pagola, J. Poncia, Manuel Ricart, J. M. Berrichón, J. Caaues, M. Rey, L. Lambruscini, S. Ross, C. Locaccio, A. Resoagli, M. Rimet, G. Costa, M. Jaurribela, J. Ojeda, J. Ugarte, T. Salinas. A. y R. Núñez, G. González, A. Manifest, R. Sosa, J. M. Lozano, O. Furts, Z. Zunino, R. Mey, S. Conejo, A. Ramírez, A. Medina, P. de León, M. Queirolo, M. Llanes, V. Encina, G. Buseta, R. Gallegos, M. Olivera, N. Ruiz, G. C. Guastaviso, S. N. Díaz, Juan Farrar, S. Hurte, A. Gatti, M. Serrano, S. Arroquí, E. Cabrera, E. Noguez, S. Fronconi, E. Ruyeroni y Nevisent E.», bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — Jorge Giménez, secretario.

Nº 95-v-26 enero.

Ministerio de Guerra

Teófilo Prado, Juez de Instrucción, Teniente Coronel, ignorando el paradero del ex-oficial de administración de la Compañía Obrera Topográfica, José Giménez, cuya filiación ignora, sabiendo solamente que en 1909 domiciliábase en Lomas de Zamora y era empleado de la Intendencia de Guerra.

Por tanto, le cito y emplazo para que dentro de diez días contados desde la primera publicación de ésta, comparezca ante este Juzgado (Santa Fe 1461), para prestar declaración en la causa que se le sigue por malversación de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Exhorto de las autoridades, practique las diligencias pertinentes hasta aprehenderlo, y caso de conseguirlo, lo pongan a mi disposición. Capital Federal, Enero 3 de 1916. — Teófilo Prado, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

v-21 enero.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 7890 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a don «Santiago Costa», co-propietario de la balandra «Sara María», o a sus herederos, para que se presente a esta Prefectura General, a fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente iniciado con motivo del naufragio de la mencionada embarcación en el Río Paraná, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se tendrá por abandonado el derecho de propiedad a dicha embarcación, ordenándose su deshacimiento y radiación del registro de Matrícula. — Buenos Aires, Enero 5 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente 9941, J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Departamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, número de matrícula 5705, construída de pino sprus y de las dimensiones: Eslora 5,90 metros, 1,80 metros, puntal, 0,40 metros.

Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1915. — Oficial Mayor.

v-28 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente número 9943, J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales del Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca», número 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies, 5" puntal dos pies, construído de madera de pino, pintada de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1915. — Oficial Mayor.

v-28 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente número 7358, letra T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada, en el Río Luján, por la Subprefectura del Puerto del Tigre, y que tiene las siguientes características: denominada «Tres hermanos», pintada de color verde, popa redonda, nueve pares de curvas, cuatro toleteras, y de las siguientes dimensiones: eslora 6,88 metros, manga, 1,55 metros, y puntal 0,44 metros. — Se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Subprefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente número 16769 B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en la jurisdicción de la Subprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4m16, manga 1m07, puntal 0m43. Tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-25 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros, manga 0,98 metros y puntal 0,40 metros, construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y 7 pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

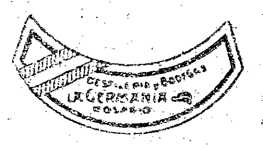
Acta Nº 51.140.

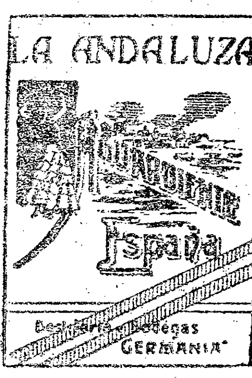
EURYTHMINE

Enero 10 de 1916. — Georges Dethau. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-20 enero.

Acta Nº 51.133.





Enero 10 de 1916. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Aguardiente de la clase 22.

v-20 enero.

Acta Nº 51.135.

CATITA

Enero 10 de 1916. — Molino del Oeste Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22.

v-20 enero.

Acta Nº 51.103.



Diciembre 31 de 1915. — F. M. Rey. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

v-20 enero.

Acta Nº 51.171.



Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól de la clase 23.

v-22 enero.

Acta Nº 51.176.



Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Whisky en general, de la clase 23.

v-22 enero.

Acta Nº 51.177.

LA POLIZA

Enero 12 de 1916. — Jorge Coussimon y M. Bentata. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.

v-22 enero.

Acta Nº 51.180.

LA PESCADORA

Enero 13 de 1916. — José Serrats. — Conservas alimenticias en general, de carnes, pescados, mariscos, legumbres o frutas, salazones y demás preparados de la industria de conservas alimenticias de la clase 22.

v-22 enero.

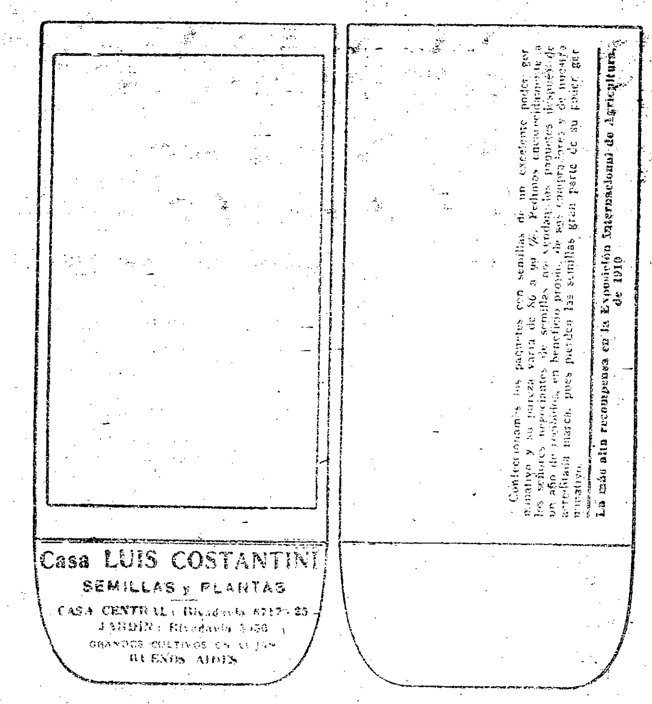
Acta Nº 51.185.

FOX

Enero 13 de 1916. — Carlos A. Gutiérrez. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios de la clase 6.

v-22 enero.

Acta Nº 51.183.



Enero 13 de 1916. — Casa Luis Constantini. — Semillas en general de la clase 24 (envase).

v-22 enero.

Acta Nº 51.169.



Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól de la clase 23.

v-22 enero.

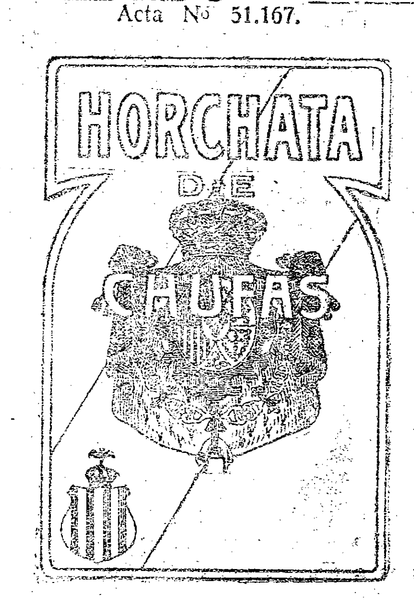
Acta Nº 51.166.



Enero 12 de 1916. — Martínez, Barca y Cía. — Aceites comestibles de la clase 22 (envase).

v-22 enero.

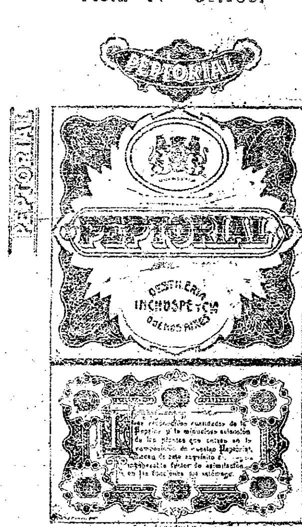
Acta Nº 51.174.



Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-22 enero.

Acta Nº 51.167.



Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Horchata de chufas de la clase 23.

v-22 enero.

Acta Nº 51.168.

Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól de la clase 23.

v-22 enero.

Acta Nº 51.181.

OMEGA

Enero 13 de 1916. — Visscher, Levie y Cía. — Calzado de la clase 16.

v-22 enero.

Acta Nº 51.179.

"A. B. C."

Enero 13 de 1916. — Moore y Tudor. — Yerba mate de la clase 22.

v-22 enero.

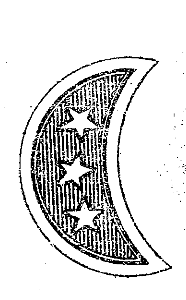
Acta No 51.139.

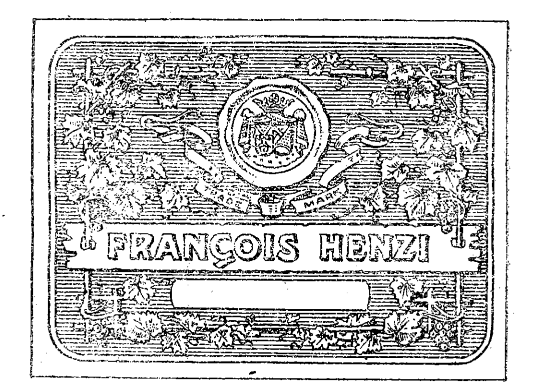




Enero 10 de 1916 .— Valmiro Luciani. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-20 enero.

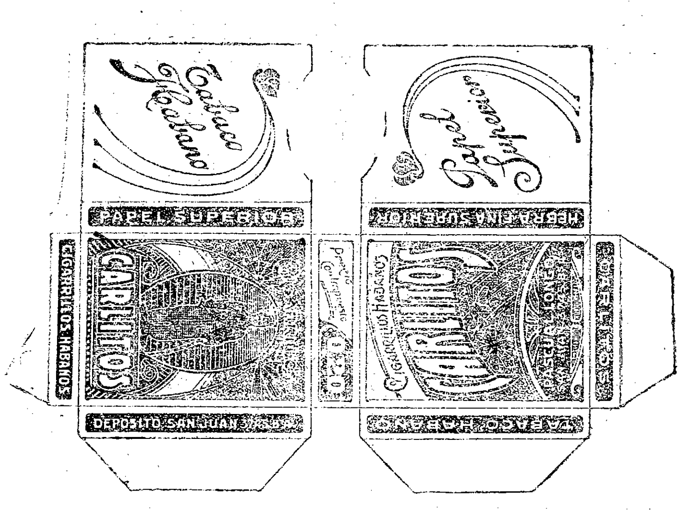
Acta No 51.141.





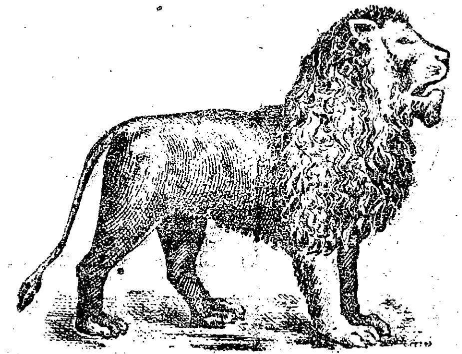
Enero 10 de 1916. — Sucesores de F. Henzi. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 . v-20 enero.

Acta No 51.147.



Enero 11 de 1916. — Pascual Longo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clsae 21. v-20 enero.

Acta No 51.149.



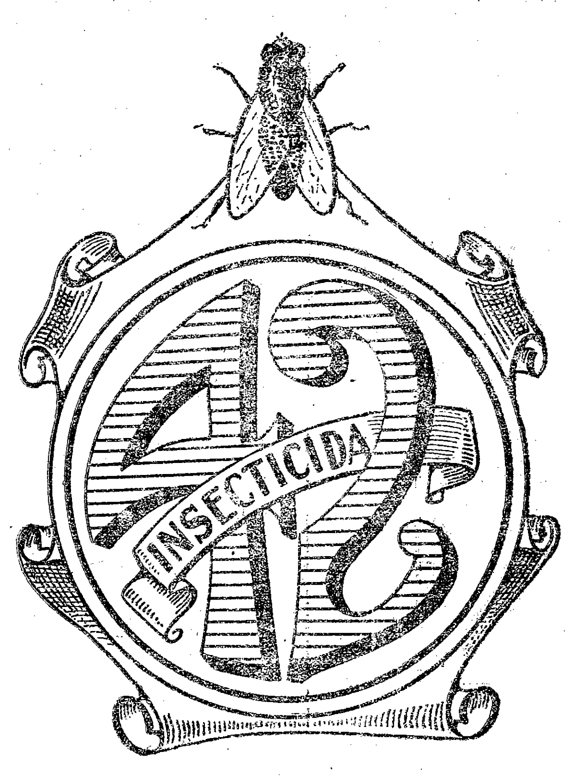
Enero 11 de 1916. — Juan L. Petroni. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-20 enero.

Acta No 49.854.



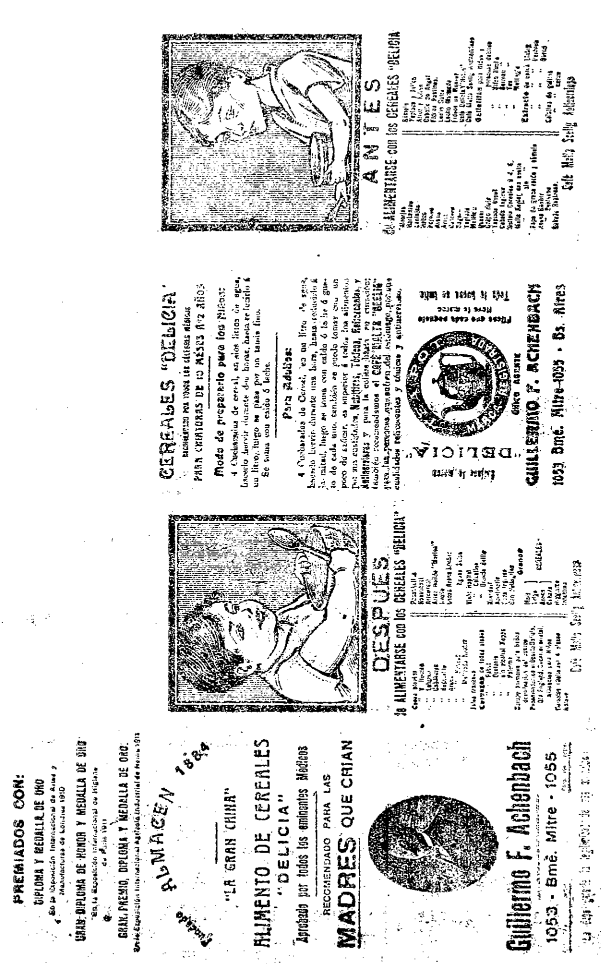
Septiembre 21 de 1915. — Saint Hnos. — Bombones de chocolates de la clase 22 (modificada). v-20 enero.

Acta No 51.138.



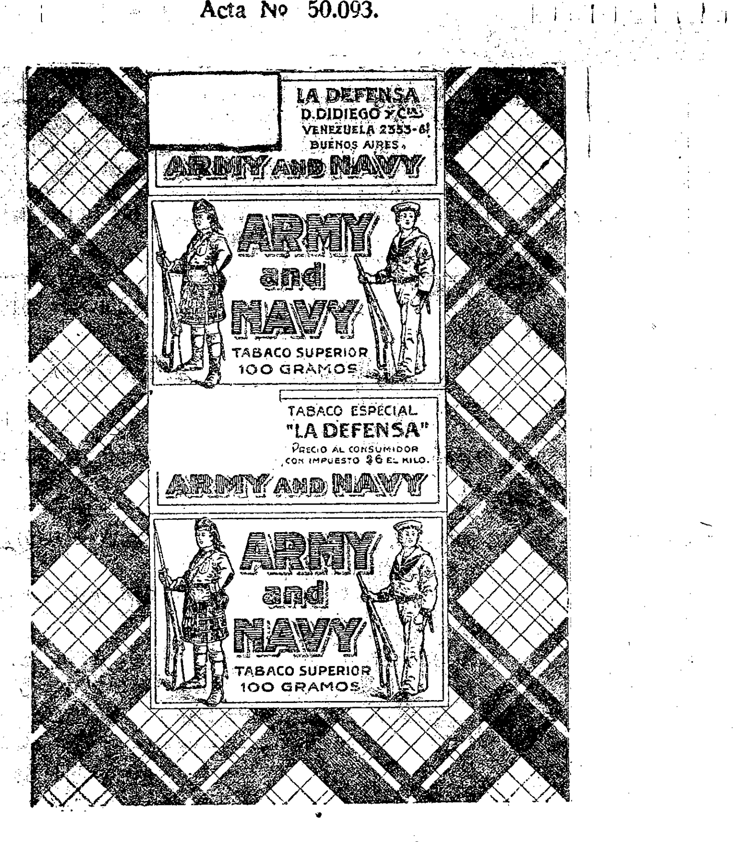
Enero 10 de 1916 .— Teodoro de Bary (hijo). — Insecticidas de la clase 2. v-20 enero.

Acta No 51.160.



Enero 11 de 1916. — Guillermo F. Achenbach. — Cereales en general de la clase 22. v-20 enero.

Acta N° 50.093.



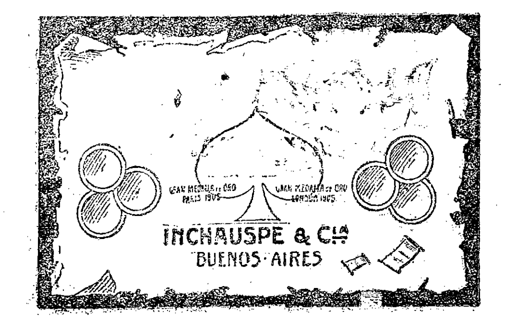
Octubre 15 de 1915. — Donato Didiego y Cia. — Tabacos en general de la clase 21 (substituída). v-22 enero.

Acta N° 51.165.



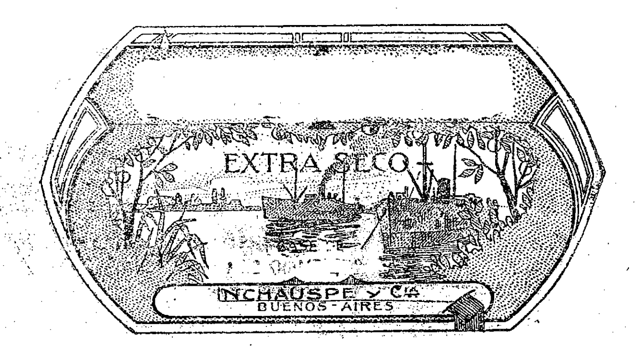
Enero 12 de 1916. — Umberto Cairo. — Películas y cintas cinematográficas de la clase 6. v-22 enero.

Acta N° 51.170.



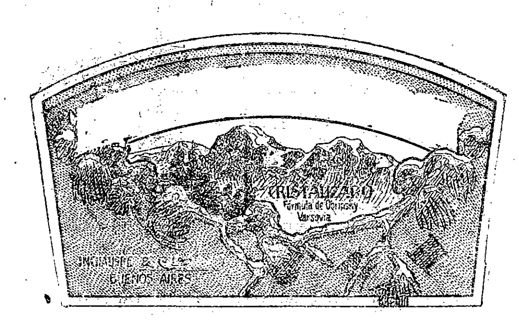
Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-22 enero.

Acta N° 51.172.



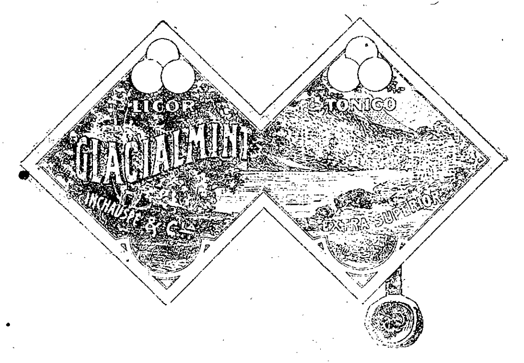
Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-22 enero.

Acta N° 51.173.



Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-22 enero.

Acta N° 51.175.



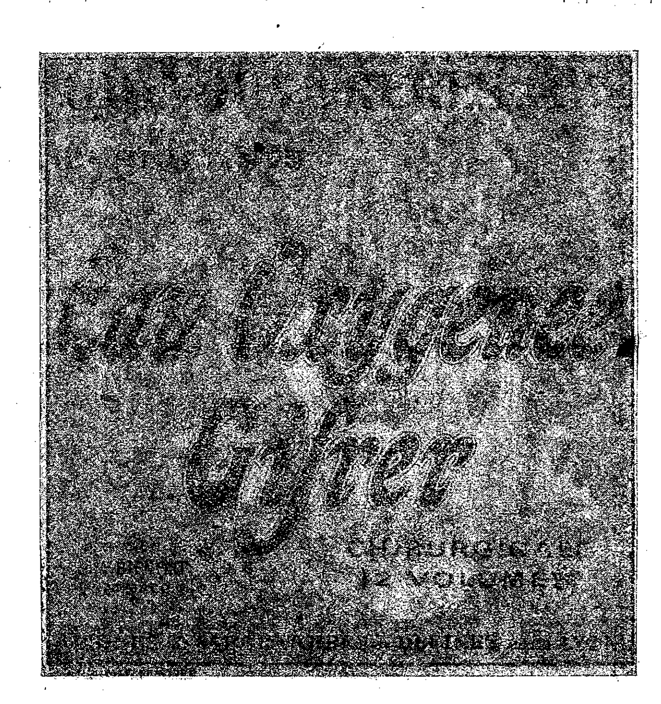
Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-22 enero.

Acta N° 51.178.



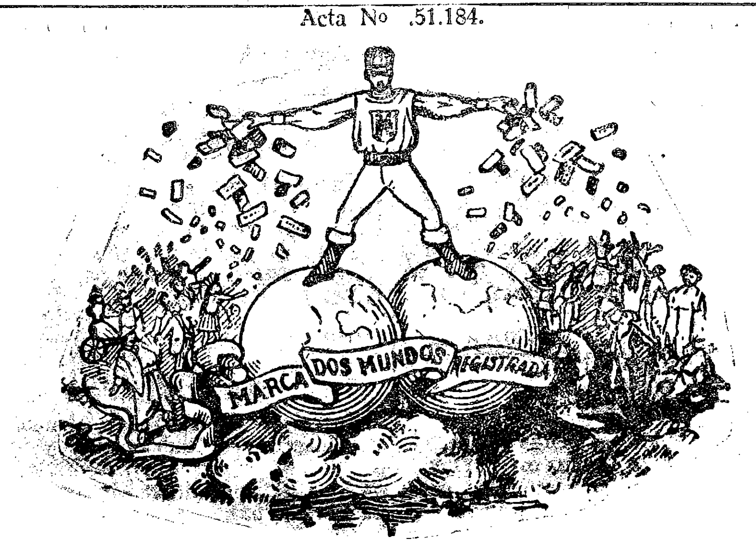
Enero 13 de 1916. — Duryea Manufacturing Company. — Correas de transmisión de la clase 17. v-22 enero.

Acta N° 51.182.



Enero 13 de 1916. — Gignou Fréres y Cía. — Aguas oxigenadas en general de la clase 2. v-22 enero.

Acta N° 51.184.



Enero 13 de 1916. — Recagno Hnos. — Vinos en general de la clase 23. v-22 enero.

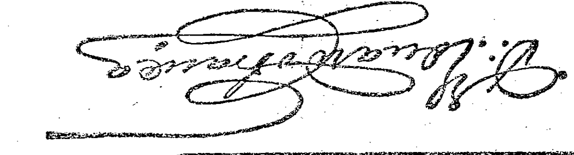
Acta Nº 51.150.

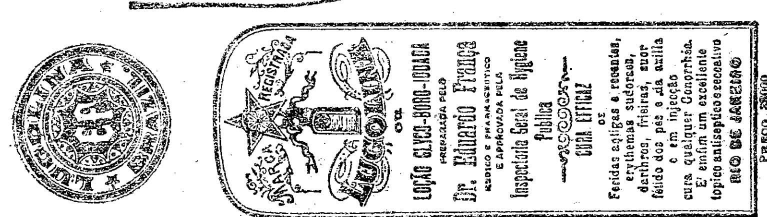


Enero 11 de 1916. — Juan L. Petroni. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-20 enero.

Acta Nº 51.155.



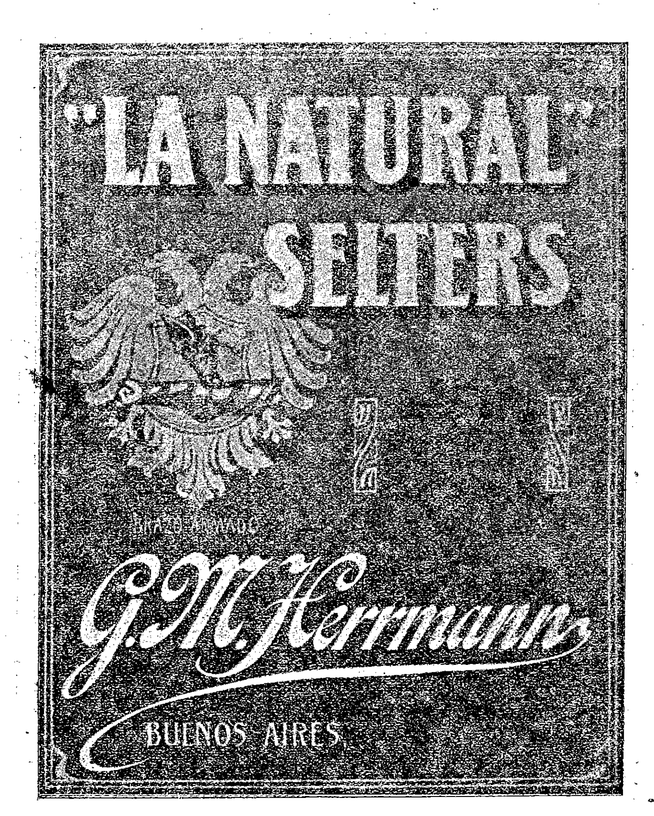


A LUGOLINA está adoptada no Brazil pela Directoria de Hygiene e na Europa adoptada e apoiada com grande successo pelo importante estabelecimento chimico-pharmaceutico de CARLO ERBA, de Milão.

Enero 11 de 1916 .— Eduardo Ferreira Franca. — Un preparado farmacéutico de la clase 2.

v-20 enero.

Acta Nº 51.161.



Enero 11 de 1916 .— G. M. Herrmann. — Aguas minerales en general de la clase 23.

v-20 enero.

cAta Nº 51.146.

LA GIRALDA

Enero 10 de 1916 .— Rodolfo Agosto Machado. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-20 enero.

Acta Nº 51.148.

DANIA

Enero 11 de 1916. — Venge y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-20 enero.

Acta Nº 51.151.

PRIMERAS FLORES

Enero 11 de 1916 .— Blanco Hnos. y Chiappe.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16.

v-20 enero.

Acta Nº 51.152.

LA NORMANDA

Enero 11 de 1916 .— Blanco Hnos. y Chiappe. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-20 enero.

Acta Nº 51.153.

EL DELEITE

Enero 11 de 1916. — Blanco Hnos. y Chiappe. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-20 enero.

Acta Nº 51.154.

GITANA

Enero 11 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22.

v-20 enero.

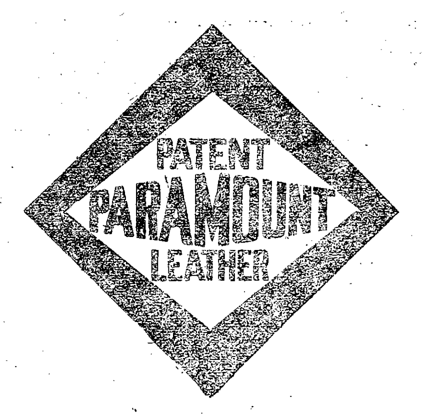
Acta Nº 51.156.

LUGOLINA

Enero 11 de 1916. — Eduardo Ferreira Franca. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-20 enero.

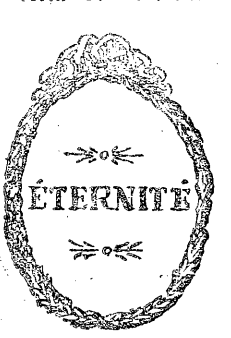
Acta Nº 51.157.



Enero 11 de 1916. — Alfonso J. Giacosa. — Toda clase de cueros de la clase 19.

v-20 enero.

Acta Nº 51.158.



Enero 11 de 1916 .— Mendel y Cía. — Perfumería en general de la clase 16.

v-20 enero.

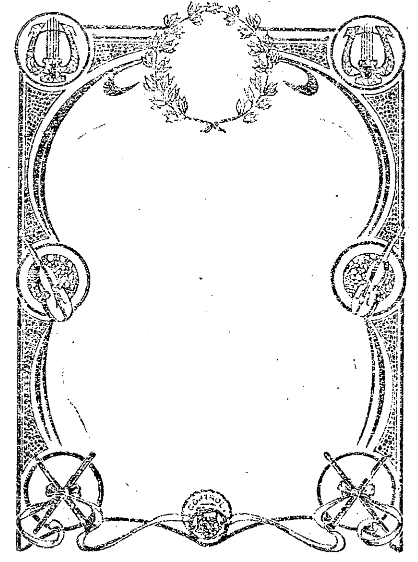
Acta Nº 51.159.

ONCATIVO

Enero 11 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-20 enero.

Acta Nº 51.162.



Enero 11 de 1916. — Félix Paolantonio. — Impresiones musicales y los textos de estudios musicales de la clase 7.

v-20 enero.

Acta Nº 51.163.

BERNOT

Enero 11 de 1916. — Rodolfo Agosto Machado. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-20 enero.

Acta Nº 51.164.

RACK—A—ROCK

Enero 11 de 1916 .— C. Eckhardt. — Explosivos en general de la clase 11.

v-20 enero.

Acta Nº 51.142.

EAU DE LA PROVENÇALE

Enero 10 de 1916. — Gorgues Hnos. — Tinturas, lociones y extractos de la clase 16,

v-20 enero.

Acta Nº 51.143.

ALMA DE CRIOLLA

Enero 10 de 1916 .— Alfonso Tonada. — Películas cinematográficas en general de la clase 6.

v-20 enero.

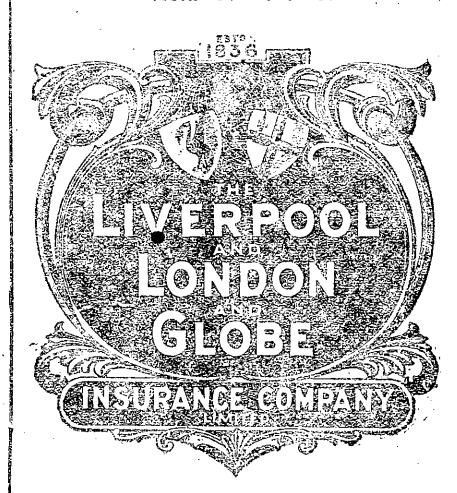
Acta Nº 51.144.

LINOTRAN

Enero 10 de 1916 .— Moore y Tudor. — Pinturas de la clase 10.

v-20 enero.

Acta Nº 51.145.



Enero 10 de 1916. — The Liverpool And London And Globe Insurance Company Limited. — Publicaciones y reproducciones en general de la clase 18.

v-20 enero.

Acta Nº 51.136.

GLORIA

Enero 10 de 1916. — Molino del Oeste Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22.

v-20 enero.

Acta Nº 51.137.

SORVO

Enero 10 de 1916. — Molino del Oeste Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22.

v-20 enero.

Acta Nº 51.134.

MOLINO DEL OESTE

Enero 10 de 1916. — Molino del Oeste Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22.

v-20 enero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional